

Entrevista a la subgobernadora Margarita Delgado Tejero



En noviembre de 2024 se cumplirán diez años de la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), una gran apuesta europea que contó con la contribución decidida del Banco de España. ¿Qué balance hace tras esta década y cuáles son los principales retos aún pendientes?

Sin duda, la constitución del MUS supuso un gran reto, especialmente por la premura en los tiempos y el difícil contexto económico y financiero. A pesar del intenso trabajo, destacaría la ilusión y confianza con la que vivimos esa primera etapa y lo mucho conseguido en un corto período de tiempo. Desde entonces, el MUS ha experimentado un progreso continuo, hasta convertirse en el supervisor sólido, creíble, flexible y respetado internacionalmente que es hoy. No obstante, aunque en esta década han sido muchos los logros, no debemos caer en la complacencia, especialmente ante un entorno económico, tecnológico y geopolítico diferente al que existía hace diez años.

Es preciso que sigamos incrementando la eficacia —profundizando en la sensibilidad de la supervisión a los riesgos—, la eficiencia —con el apoyo decidido a las herramientas *suptech* y la racionalización de los procedimientos y metodologías—, la flexibilidad —para responder ágilmente a un entorno cada vez más dinámico—, la consistencia de las prácticas supervisoras y la integración de la organización.

En este escenario tan cambiante que estamos viviendo, ¿cuáles van a ser los principales focos de atención de la actividad supervisora en los próximos años?

Precisamente es este entorno de elevada incertidumbre y complejidad el que nos ha hecho centrar la atención en la capacidad de las entidades para resistir las potenciales consecuencias de turbulencias geopolíticas y otras perturbaciones macrofinancieras. La gestión de los riesgos de crédito, incluido el riesgo de contraparte, así como el de liquidez y tipo de interés, es clave, tal y como hemos observado en las crisis bancarias norteamericanas de la primavera de 2023.

Por un lado, hemos experimentado subidas inéditas de tipos de interés que han beneficiado a la banca y, por otro, el Banco Central Europeo ha iniciado la retirada paulatina de las medidas expansivas. Este nuevo paradigma tiene consecuencias que hay que analizar y saber gestionar. Me refiero tanto al impacto que la subida de tipos tiene en el coste de financiación de empresas y familias, y, en consecuencia, en su capacidad de pago, como a la necesidad de que las entidades tengan planes de financiación sólidos, con fuentes diversificadas que puedan resistir, en su caso, perturbaciones de liquidez a corto plazo.

También hemos señalado como prioridades otros retos estructurales que deben afrontar las entidades a medio plazo, como la necesidad de corregir las deficiencias en la gobernanza y en la gestión de riesgos climáticos y medioambientales, así como los desafíos que supone la transformación digital para los modelos de negocio y la capacidad de resiliencia operativa de las entidades y su adaptación al riesgo tecnológico. A fin de lograrlo, hemos lanzado una batería de actividades supervisoras ya para este ejercicio.

Se ha referido a las crisis bancarias norteamericanas de la primavera pasada. ¿Qué conclusiones debemos extraer de estas turbulencias, así como de la experimentada en Credit Suisse?

De manera muy resumida, debemos concluir que las crisis vividas fueron el resultado, en primer lugar, de una inadecuada gobernanza y una deficiente gestión y control de los riesgos. Desequilibrios en la estructura del balance, con altas concentraciones en determinados tipos de activos y pasivos, así como crecimientos exponenciales de balance, llevaron a esas entidades a asumir riesgos de tipo de interés y de liquidez elevadísimos que finalmente se materializaron ante los cambios de la política monetaria en Estados Unidos. En conclusión, modelos de negocio no sostenibles.

En segundo lugar, también observamos que la supervisión de estas entidades presentó claras deficiencias. Por un lado, el complejo marco supervisor en Estados Unidos, con varias autoridades supervisoras, no ayudó. Por otro, los supervisores no actuaron con la celeridad apropiada ante las deficiencias detectadas, debido a la lentitud en los procesos internos de toma de decisiones y a la ausencia de medidas supervisoras suficientemente efectivas.

En tercer lugar, también hay que hacer referencia a la regulación. Debemos recordar que las entidades norteamericanas de mediano tamaño no están sujetas a los estándares de Basilea, mucho más estrictos, a los que sí están sometidas todas las entidades de la Unión Europea (UE).

El caso de Credit Suisse se debe a una reacción general de los mercados tras las crisis de los bancos estadounidenses, que señalaban una desconfianza en las estrategias de ajuste de su actividad. Una vez más, esto pone de manifiesto la importancia de analizar la viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio.

Hablando de modelos de negocio, hemos observado que las rentabilidades de la banca europea en general, y de la española en particular, se han recuperado enormemente en este año. ¿Hasta qué punto cree que estos incrementos son sostenibles?

El incremento se explica por la mejoría del margen de intermediación, con un aumento de los ingresos financieros muy superior al de los costes financieros. Hay que recordar que las entidades partían de un entorno en el que los tipos de interés, que, si me permite la expresión, constituyen la «materia prima» del sector, fueron cero o negativos durante más de diez años. Esto afectó a las entidades e hizo que tuvieran que esforzarse para ser más eficientes en costes operativos y seguir siendo rentables durante este tiempo.

El contexto actual de tipos positivos, que es el natural, ha tenido un efecto muy favorable en las cuentas de resultados. Pero quiero mostrarme cautelosa, dado que este incremento tan significativo del margen de intereses no puede considerarse sostenible. En primer lugar, la transmisión del aumento de tipos de interés a las carteras crediticias está prácticamente completada; incluso algunos de los préstamos que se reprecien en el primer trimestre de 2024 lo harán a tipos más bajos. En segundo lugar, los volúmenes de crédito siguieron

cayendo en 2023, lo que también afectará a los márgenes futuros. Adicionalmente, es posible que el coste de financiación se incremente a medida que el endurecimiento de la política monetaria siga permeando. Y, por último, ya estamos observando algunos signos al alza de morosidad en algunas carteras. A ello hay que sumar que los conflictos geopolíticos añaden aún más incertidumbre y las perspectivas económicas se mantienen débiles en Europa.

Por todo esto, y a pesar de que, en las pruebas de resistencia llevadas a cabo en 2023, las entidades españolas han mostrado niveles de capital satisfactorios en el escenario adverso —caracterizado por una mayor severidad que en pruebas anteriores—, quiero repetir el mensaje que ya he lanzado en otras ocasiones: resulta esencial que las entidades cuenten con sólidas políticas de provisiones y de planificación de capital. Esto es necesario para seguir operando de manera sólida en un entorno cambiante y haciendo frente a los retos estructurales de la digitalización y la transformación hacia una economía más sostenible.

Nos comentaba antes que la revisión del riesgo tecnológico es una de las prioridades supervisoras. ¿Cómo se materializa la revisión de este riesgo?

Efectivamente, la importancia de este riesgo ha crecido en los últimos años de la mano del proceso de digitalización de las entidades. Cuando hablamos de riesgo tecnológico, no solo hacemos referencia a los ciberataques, potencialmente relevantes en el contexto geopolítico actual, sino también a todos aquellos incidentes que pueden afectar a las infraestructuras de los procesos digitales, con consecuencias críticas.

Las entidades deben estar preparadas para detectar y subsanar en el menor tiempo posible los fallos en los sistemas que se hayan visto afectados por ciberincidentes. No solo se trata de poner barreras, sino también de tener procedimientos que atenúen las consecuencias que las incidencias ocasionen en los procesos operativos.

Para ello, en el Banco de España contamos con dos grupos de expertos: uno es el responsable de las inspecciones *in situ* y el otro se ocupa de materias más transversales como la realización de pruebas de estrés de ciberseguridad, la participación en grupos de trabajo internacionales y el apoyo a toda la Dirección General en estos temas.

Sin duda, se trata de un área de creciente relevancia como consecuencia de las nuevas competencias supervisoras en esta materia derivadas de la nueva normativa europea.

El proceso de digitalización que ha mencionado, ¿cómo afecta a los modelos de negocio?

La transición digital afecta de forma transversal a nuestra economía y la banca no es ajena a este fenómeno.

Los modelos de negocio de las entidades se han visto muy afectados por este proceso de digitalización: en el ámbito de la banca y los pagos, las nuevas tecnologías están cambiando el

sector de los servicios financieros, permitiéndole ganar competitividad y eficiencia. No obstante, el proceso no está exento de riesgos, por lo que resulta fundamental que las entidades establezcan un marco de riesgo operacional que aborde cuestiones como los ciberataques —cada vez más sofisticados y dañinos— o la dependencia de proveedores externos, entre otras.

En este sentido, la UE —como parte de su estrategia de finanzas digitales— se está dotando de un marco normativo que garantice la estabilidad y la protección de los consumidores. En 2023 se publicaron dos reglamentos importantes: el reglamento sobre mercados de criptoactivos, MiCA, y el reglamento de resiliencia operativa digital, DORA.

En relación con este último, DORA regula los requerimientos sobre gestión de riesgos asociados a la tecnología —con especial atención a la gobernanza—, notificación de incidentes y realización de pruebas de resiliencia similares a las que ya tenemos en España bajo el marco TIBER.

Sin embargo, la característica más distintiva de DORA, aquella que lo ha convertido en un referente a nivel mundial, es el marco de vigilancia de proveedores tecnológicos críticos para el sector financiero europeo en su conjunto.

Por último, quisiera asimismo remarcar que la digitalización también nos afecta a los supervisores. Por un lado, debemos tener un profundo conocimiento de las herramientas tecnológicas que las entidades utilizan y los riesgos que llevan aparejados —por ejemplo, en el uso del *machine learning*—. Por otro, nosotros también hacemos uso de tecnologías innovadoras para apoyar nuestro trabajo —conocidas como *suptech*—, ya sean desarrolladas internamente o en colaboración con iniciativas que se llevan a cabo en el MUS.

Quisiera plantearle una cuestión de actualidad: el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo (BC/FT), la última regulación aprobada y, cómo no, la nueva autoridad europea en materia de prevención de estas materias.

La arquitectura institucional en España es clara y las competencias que tenemos asignadas en el Banco de España en este ámbito se circunscriben a la supervisión de ciertas obligaciones de las entidades bajo nuestra supervisión. Dicha supervisión se ejerce en estrecha colaboración con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo, el Sepblac, así como con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Por ejemplo, además de la coordinación en la planificación de las actividades del año con el resto de autoridades, en 2023 hemos cooperado con el Sepblac en la actualización de la metodología de evaluación del riesgo de BC/FT.

No obstante, en estos momentos lo más destacable en esta área viene quizás del fuerte impulso europeo, iniciado en 2020 con el plan de acción de la Comisión Europea. Este plan conlleva, entre otros, dos hitos fundamentales. Por un lado, el establecimiento de un código normativo único, que tras el acuerdo del Consejo y el Parlamento Europeo de enero de este

año se encuentra ya próximo a su publicación. Por otro, la creación de una autoridad europea, la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (conocida como AMLA, por sus siglas en inglés), que tendrá competencias de supervisión directas e indirectas sobre las entidades obligadas de alto riesgo del sector financiero. La experiencia acumulada tanto por las entidades como por el Banco de España en los diez años de experiencia del MUS y el exigente marco normativo español en materia de PBC/FT suponen fortalezas en esta transición hacia un nuevo marco regulador y un supervisor a nivel europeo.

El Banco de España cuenta con un amplio catálogo de herramientas macroprudenciales a su disposición: colchones, herramientas sectoriales y límites a los criterios de concesión. ¿Qué puede comentarnos sobre esta materia?

La política macroprudencial ha devenido un instrumento relevante para mitigar la acumulación de riesgo sistémico, que podría deteriorar el sistema financiero y provocar interrupciones en la prestación de servicios financieros, con graves efectos negativos para la economía. En 2023, el Banco de España aplicó por primera vez la metodología revisada para la calibración de los colchones de entidades de importancia sistemática nacional, lo que ha dado lugar al incremento del colchón exigible en 2024 a las dos de mayor importancia, de las cuatro identificadas. El resto de medidas macroprudenciales no fueron activadas.

El sector inmobiliario comercial en Europa viene siendo objeto de un estrecho seguimiento, tanto por parte del supervisor micro como macro. En 2021 el MUS ya priorizó la revisión de este sector y a finales de 2022 la Junta Europea de Riesgo Sistémico emitió una recomendación vinculada a las vulnerabilidades de dicho sector, en la que, entre otras cuestiones, solicitaba a las autoridades competentes en materia de estabilidad financiera que vigilaran estrechamente las vulnerabilidades actuales y emergentes relacionadas con los inmuebles comerciales. En 2023, el Banco de España acordó dar cumplimiento a esta recomendación. No obstante, quiero destacar que en España la exposición a este sector es relativamente reducida.

La supervisión de conducta lleva años asentada. ¿Qué materias y actuaciones destacaría?

Efectivamente, así es. Tras años ganando importancia, en 2022 se modificó la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito para introducir expresamente el deber de las entidades de actuar de manera honesta, imparcial, transparente y profesional con respeto a los derechos y los intereses de la clientela.

La estrategia del Banco de España en esta materia gira en torno a dos ejes: la definición de prioridades basadas en riesgos de conducta y el enfoque preventivo de la supervisión. En el contexto actual cobran especial importancia la adecuada comercialización de productos y servicios —entre los que destaca el crédito al consumo— y el cumplimiento de las medidas destinadas a colectivos en dificultades —especialmente, el Código de Buenas Prácticas (revisado en 2023)—. A estas prioridades hay que añadir las ya tradicionales actuaciones en relación con la información publicitaria y los servicios de atención al cliente.

Además, contamos con un marco normativo cada vez más exhaustivo, como demuestra, por ejemplo, la reciente publicación por parte del Banco de España de la *Guía de gobernanza y transparencia del crédito revolving*.

Para terminar, me gustaría que compartiera sus reflexiones acerca del papel de la regulación de Basilea III en la última década.

Como ya he mencionado, creo que las entidades europeas han afrontado desde una sólida posición las sucesivas crisis que se han producido en estos últimos cuatro años, incluido el episodio de turbulencias de la pasada primavera. Y, en parte, esto se ha debido a la regulación de Basilea III. Las reformas ya implementadas han demostrado su robustez desde múltiples ángulos, ayudando a proteger el sistema bancario internacional y la economía real de una crisis bancaria más severa. Así, las lecciones aprendidas no apuntan a la necesidad de un cambio drástico en el marco regulatorio actual, aunque existan cuestiones que merezcan una reflexión adicional.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha recordado la importancia de que el marco se implemente de forma plena y consistente lo antes posible, opinión que comparto plenamente. En la actualidad, la UE se halla en plena incorporación de la última fase de Basilea III, cuya entrada en vigor está prevista en 2025. La adopción es, en general, completa y fiel al marco internacional, si bien se ejercitan algunas opciones y se introducen ciertas particularidades. Algunas de las más relevantes modificaciones que incluye se esperan desde hace tiempo, como el establecimiento de un suelo al resultado de los modelos, el llamado *output floor*. La plena implementación de Basilea III constituirá sin duda un hito de la regulación financiera internacional.